

34729



OSTEOLAB

- OSTIOPOROSIS
- LABORATORIO CLÍNICO
- DENSITOMETRÍA ÓSEA

Manta, Diciembre 06 del 2004

Superintendencia de Compañías
10 DIC 2004
 RECIBIDO

34729.
 OK
 22-12-04

Señor
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 Portoviejo.-

Junto a la presente hago llegar a usted los documentos legales para que se proceda al cambio de las acciones que se encontraban a nombre del **Sr. JOSE VICENTE THOME AMADOR** en la CORPORACIÓN MEDICA MANABI S.A., a favor de la **Sra. MARIA CONSUELO THOME MANTILLA** y **Sra. ANDREA THOME MANTILLA** por fallecimiento del titular.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Gustavo Salvador D.
DR. GUSTAVO SALVADOR D.
GERENTE

1004
 Recibido 13/12/04

R. SOLÍS
 PROSESAL

Quito D.M., 30 de Noviembre de 2004

Señor
GERENTE GENERAL DE LA
CORPORACION MEDICA MANABI
Ciudad.-

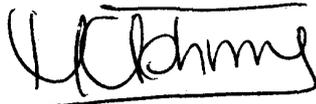


De nuestra consideración :

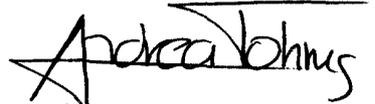
Conforme se desprende de la partida de defunción y la posesión efectiva que adjuntamos, somos las únicas y legítimas herederas del fallecido **Dr. José Vicente Tohme Amador**, por lo que conforme a la Ley de Compañías solicitamos se sirva anotar la transferencia de acciones en los libros respectivos, comunicar a la Superintendencia de Compañías y emitir nuevos títulos de acción, divididos en un 50% para cada una de las herederas ; para este efecto entregamos los antiguos títulos a fin de que sean canjeados por los nuevos que se dignará emitimos.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos de Ud.

Atentamente,



María Consuelo Tohme Mantilla



Andrea Tohme Mantilla

Superintendencia de Compañías

10 DIC 2004

RECIBIDO



CORPORACIÓN MÉDICA MANABÍ

DOMICILIO: MANABÍ - ECUADOR

**CAPITAL SOCIAL \$ 22.100 DIVIDIDO EN 221 ACCIONES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 100 CADA UNA**

POR 21 ACCIONES

TÍTULO DE ACCIONES N° 008

Certificamos que el José Thome Amador

es propietario de 21 acciones de la Empresa CORPORACIÓN MÉDICA MANABÍ S.A. con todos los Derechos y obligaciones que corresponden a los Accionistas de acuerdo con la Ley y los Estatutos de la COMPAÑÍA.

Manta, a 1 de Abril de 20 03

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

LA CORPORACIÓN MÉDICA MANABÍ, se constituyó en Manta el 13 de julio del año 2000 mediante Escritura Pública ante el notario tercero abogado Raúl Eduardo González y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el N° 403, el 8 de agosto del 2000.



El presente Título de Acciones, con todos sus derechos y obligaciones, ha sido cedido por el a favor de en esta fecha, cesión registrada en los libros de la Corporación Médica Manabí S.A. con el N° con fecha:

_____ EL CEDENTE _____ EL CESIONARIO

_____ EL GERENTE GENERAL

El presente Título de Acciones, con todos sus derechos y obligaciones, ha sido cedido por el a favor de en esta fecha, cesión registrada en los libros de la Corporación Médica Manabí S.A. con el N° con fecha:

_____ EL CEDENTE _____ EL CESIONARIO

_____ EL GERENTE GENERAL

El presente Título de Acciones, con todos sus derechos y obligaciones, ha sido cedido por el a favor de en esta fecha, cesión registrada en los libros de la Corporación Médica Manabí S.A. con el N° con fecha:

_____ EL CEDENTE _____ EL CESIONARIO

_____ EL GERENTE GENERAL

El presente Título de Acciones, con todos sus derechos y obligaciones, ha sido cedido por el a favor de en esta fecha, cesión registrada en los libros de la Corporación Médica Manabí S.A. con el N° con fecha:

_____ EL CEDENTE _____ EL CESIONARIO

_____ EL GERENTE GENERAL

El presente Título de Acciones, con todos sus derechos y obligaciones, ha sido cedido por el a favor de en esta fecha, cesión registrada en los libros de la Corporación Médica Manabí S.A. con el N° con fecha:

_____ EL CEDENTE _____ EL CESIONARIO

_____ EL GERENTE GENERAL

El presente Título de Acciones, con todos sus derechos y obligaciones, ha sido cedido por el a favor de en esta fecha, cesión registrada en los libros de la Corporación Médica Manabí S.A. con el N° con fecha:

_____ EL CEDENTE _____ EL CESIONARIO

_____ EL GERENTE GENERAL

21 23 NOV 2004



REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: CUARTA

De: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DR. JOSE VICENTE TOHME AMADOR

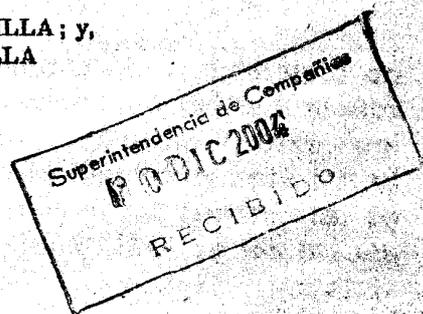
Otorgada por: NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

A favor de: MARIA CONSUELO TOHME MANTILLA ; y,
BLANCA ANDREA TOHME MANTILLA

El: 15 DE NOVIEMBRE DE 2004

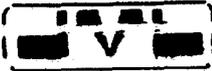
Parroquia: _____

Cuántía: INDETERMINADA



Quito a 16 de NOVIEMBRE de 2.00 4

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO :

Nosotras : ~~MANUELA GONZALEZ MANTILLA~~ Y,
~~BLANCA ANDREA GONZALEZ MANTILLA~~ MANTILLA, por nuestros propios y
personales derechos, en calidad de herederas legítimas, mayores de
edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta Ciudad de Quito, ante usted
muy atentamente solicitamos :

Conforme se desprende de la partida de defunción que
acompañamos, vendrá a su conocimiento que el causante, que en
vida se llamó ~~Juan Gonzalo Vasquez Lopez~~, falleció con estado
civil de divorciado, el día treinta y uno de Octubre del dos mil cuatro,
en esta Ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha conforme lo
justificamos con la partida de defunción indicada, inscrita en Tomo
9, Página 204, Acta 3388.

El causante a su fallecimiento no otorgo testamento alguno,
dejando como únicas y universales herederas a ~~Manuela y Blanca~~ hijas, las
suscritas ~~Manuela y Blanca~~ Mantilla, a quienes
que la justificamos con las partidas de nacimiento que igualmente
acompañamos.

Con los antecedentes expuestos y fundadas en lo dispuesto en
el Artículo Seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento
Civil ; y, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral Diez, del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial reformada, acudimos ante Usted
señor Notario y solicitamos que previo el trámite legal pertinente, se
nos conceda la ~~inscripción de la herencia~~

Los mismos que constan de : el Penthouse número Uno y
terracea exclusiva, los parqueaderos números trece y catorce ; y, la
bodega número cinco y sus respectivas alicuotas del siete punto ocho
tres por ciento ; y, cero punto ocho siete por ciento respectivamente
de copropiedad del Edificio Escorial, ubicado en la calle Bosmediano y
Jativa (esquina), situado en la parroquia Benalcazar, de esta Ciudad
y Cantón Quito, Provincia de Pichincha ; que cuenta con la línea
telefónica número : dos cuatro seis seis tres ocho seis, y que en la
actualidad sigue constando a nombre del señor Eduardo Patricio

Larrea Arroyo ; los bienes muebles y menaje de hogar que se encontraban en el mencionado departamento ; acciones en la Clínica Internacional INTERSANITAS S.A. ; y acciones en Ecuasanitas S.A., acciones ordinarias y nominativas en los Laboratorios Médicos de Tecnología Avanzada LABMETA S.A.; acciones ordinarias y nominativas de la Corporación Médica Manabí ; la membresía como socio del Sistema Sun Vacation Club ; igualmente la membresía de Interval Gold ; y, todos los bienes muebles, valores depositados en la cuentas corrientes números 000863144-2 del Banco del Pichincha ABP Banca Privada ; 000-062021-6 del Banco Internacional ; y, 004200093 del International Finance Bank, Miami Fl. Special Handling Visa Ecuador Brickellberch, dejados por el causante [REDACTED] en favor de sus hijas, legítimas y [REDACTED] herederas María Consuelo Tohme Mantilla y Blanca Andrea Tohme Mantilla. Posesión efectiva que se enviará a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

El trámite que debe darse a la presente causa es el **ESPECIAL** previsto en las normas legales indicadas.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador.

MARIA CONSUELO TOHME MANTILLA

BLANCA ANDREA TOHME MANTILLA

Dr. Jorge V. Vargas López
ABOGADO
MATE. 2286 W.



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE VICENTE TOHME AMADOR

DI COPIAS

JVVL

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Noviembre del año dos mil cuatro, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, que intervengo debidamente autorizado por el Numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho, reformado de la Ley Notarial, comparecen **MARIA CONSUELO TOHME MANTILLA**; y, **BLANCA ANDREA TOHME MANTILLA**, por sus propios y personales derechos, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen para declarar la verdad, con exactitud y claridad.- Leída que les fue a las comparecientes señoras Maria Consuelo Tohme Mantilla ; y, Blanca Andrea Tohme Mantilla, por sus propios y personales derechos, el cuestionario

presentado, con juramento declaran : **Uno.-** Declaren las comparecientes como es verdad que al fallecimiento del señor quien en vida se llamó **JOSE VICENTE TOHME AMADOR**, quedaron como únicas y universales herederas sus hijas, quien falleció sin otorgar testamento.- **Dos.-** Digan las peticionarias como es verdad que al fallecimiento del causante señor **JOSE VICENTE TOHME AMADOR**, le sucedieron como sus únicas y universales herederas sus hijas **María Consuelo Tohme Mantilla y Blanca Andrea Tohme Mantilla**, ya que el causante falleció sin otorgar testamento alguno.- **Tres.-** Digan las comparecientes como es verdad que los bienes dejados por el causante son : el Penthouse número Uno y terraza exclusiva, los parqueaderos números trece y catorce ; y, la bodega número cinco y sus respectivas alcuotas del siete punto ocho tres por ciento ; y, cero punto ocho siete por ciento respectivamente de copropiedad del Edificio Escorial, ubicado en la calle Bosmediano y Jativa (esquina), situado en la parroquia Benalcazar, de esta Ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha ; que cuenta con la línea telefónica número : dos cuatro seis seis tres ocho seis, y que en la actualidad sigue constando a nombre del señor Eduardo Patricio Larrea Arroyo ; los bienes muebles y menaje de hogar que se encontraban en el mencionado departamento ; las acciones de la Clínica Internacional INTERSANITAS S.A. ; acciones de Ecuasanitas S.A., las acciones ordinarias y nominativas de los Laboratorios Médicos de Tecnología Avanzada LABMETA S.A. ; acciones ordinarias y nominativas de la Corporación Médica Manabí ; la membresía como socio del Sistema Sun Vacation Club ;





NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHAGON



Notario
Gonzalo Roman Chagon
Quito - Ecuador

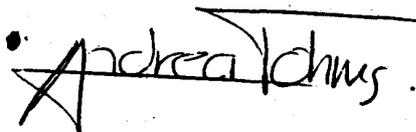
igualmente la membresía de Interval Gold ; y, todos los bienes muebles, valores depositados en la cuentas corrientes número cero cero cero ocho seis tres uno cuatro cuatro guión dos (000863144-2) del Banco del Pichincha ABP Banca Privada ; cero cero cero guión cero seis dos cero dos uno guión seis (000-062021-6) del Banco Internacional ; y, cero cero cuatro dos cero cero cero nueve tres (004200093) del International Finance Bank, Miami Fl. Special Handling Visa Ecuador Brickellberch. Habiéndome presentado los siguientes documentos : **UNO.-** Petición formulada por las comparecientes con el patrocinio del Doctor Jorge Vásquez López, portador de la matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **DOS.-** De la documentación que acompañamos vendrá a su conocimiento que el señor quien en vida se llamó **JOSE VICENTE TOHME AMADOR**, falleció en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el treinta y uno de Octubre del año dos mil cuatro, sin otorgar testamento alguno, a cuyo fallecimiento le sucedieron como herederas legítimas sus dos hijas.- **TRES.-** Las partidas de nacimiento que se adjunta como documentación habilitante e incorporados a esta Acta.- Por lo que cumplidos con los requisitos previstos en el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporada de la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre del mismo año, y Artículo Seiscientos ochenta y siete del Código de Procedimiento Civil ; y, plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo la

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante señor José Vicente Tohme Amador en favor de sus hijas señoras María Consuelo Tohme Mantilla y Blanca Andrea Tohme Mantilla, sin perjuicio del derecho de terceros.- Debiéndose tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.



MARIA CONSUELO TOHME MANTILLA

C.C. N° 170583492-5



BLANCA ANDREA TOHME MANTILLA

C.C. N° 170583494-1


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170583492-3
 TOME MANTILLA MARIA CONSUELO
 27^{ER} ENERO 1971
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 CANTON DE PICHINCHA 004- 0064 0252
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971

U. Chhime



ECUATORIANA***** E333312442
 CASADO DIEGO PATRICIO OLEAS SERRAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE VICENTE TOMME
 CONSUELO MANTILLA
 QUITO
 27/09/2012

NOTARIA 18
 32 409 430001

 Dr. Gonzalo Román Chacón
 Quito - Ecuador

NOTARIA DE FIDUCIARIA DE 2011...
 la cual Notaria... y CERTIFICADO...
 que la...
 que fue presentado y devuelto al interesado

[Handwritten signature]
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

ECUADOR
GERSON R. ECHAZA ENDA
 EMELEADO PRIVADO
TOHNE VIVIENTE TOHNE
TOHNE MANTILLA
 QUITO 04/02/2003
 REN 0466382
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 1705834941
TOHNE MANTILLA BLANCA ANDREA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 15 FEBRERO 1973
 FECHA DE NACIMIENTO: 0312 0233 F
 REG. CIVIL ACT
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973
Andrea...

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art 13 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 Electoral 23 - 0004 1706834941
 No Electoral 1402002 CEDULA
 No Electoral Buena TOHNE MANTILLA BLANCA ANDREA
 Tribunal Supremo Electoral APellidos y Nombres
 PICHINCHA/QUITO
 QUITO
 LA FLORESTA
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD

0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO *****
correspondiente a 1971, tomo 4-, página 64, acta 2027, consta
la inscripción de TORME MANTILLA MARIA CONSUELO

nacido en SAN ELAS, cantón QUITO *****
provincia de, FICHINCHA *****; el VEINTISIETE de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAUNO *** hija JOSE VICENTE TORME
nacionalidad: ECUATORIANA *****; y de CONSUELO MANTILLA
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 12 de NOVIEMBRE 2004.

Cédula: 170503488-E

Especial Valuada N°: 0009485086



Serie: A

9485086

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los **quince** de Noviembre del año dos mil cuatro.- Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor Doctor José Vicente Tohme Amador, que otorga el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, a favor de las señoras **MARIA CONSUELO TOHME MANTILLA**; y, **BLANCA ANDREA TOHME MANTILLA**.- Quito, a 16 de Noviembre del 2004.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DE GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFEATURA PROVINCIAL DE

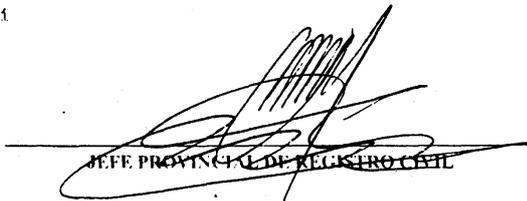
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos del cantón QUITO, consta la inscripción de TOMAS MONTELLA FLARCA GARCIA, nacido en LA FLORESTA, cantón QUITO, provincia de PICHINCHA, el QUINCE de FEBRERO de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, hijo de JOSE VICENTE TORRES y de DOMINELA MARTINEZ.

QUITO, 2 de AGOSTO de 19 90.

Cédula: 370387494-1

8202112


 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

ENCARGADO DE LA PROPIEDAD

ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 135, repertorio(s) - 67654

Martes, 23/11/2004, 10:43:40 AM



Contratantes .-

CAUSANTE: JOSE VICENTE TOHME AMADOR.-

BENEFICIARIAS: SUS HIJAS SEÑORAS: MARIA CONSUELO TOHME MANTILLA Y BLANCA ANDREA TOHME MANTILLA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE